

Código:	PE01 PO 52	POLÍTICA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	10/10/2019		
Página:	1 de 4		

<p>1. Descripción de la política. Describe el compromiso que la institución está dispuesta a cumplir, cuál es la posición de la administración o qué es lo que se desea regular. Debe responder al Qué, Cómo, Para qué.</p>	<p>Consolidar la Investigación y la Innovación en la ESE Metrosalud como instrumentos para la generación de conocimiento y la creación de valor, y desarrollar mecanismos formales que aseguren la difusión y aplicación de los resultados de investigaciones, tecnologías, prácticas o ideas innovadoras así como de proyectos nacionales e internacionales desarrollados, respetando las normas, los principios éticos, de responsabilidad social y de propiedad intelectual, con un enfoque interdisciplinario que incluya el concepto de sociedad del conocimiento como un marco referencial de largo plazo en la producción intelectual en todas sus formas, de tal manera que se responda a las necesidades de la población, la organización y demás partes interesadas en este campo.</p>
<p>2. Marco normativo. Directriz gerencial o normatividad que soporta la política.</p>	<p>Modelo Integrado de Planeación y Gestión – Manual Operativo</p> <p>Plan de Desarrollo ESE Metrosalud 2012 – 2020, Objetivo 4</p> <p>Instituto Colombiano para el desarrollo de la ciencia y la tecnología "Francisco José de caldas" COLCIENCIAS y el consejo nacional de ciencia y tecnología (CNCYT), que promulgan la Política Nacional de Fomento a la investigación y la Innovación.</p> <p>Documento COMPES 3582 de 2009 que establece la Política Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación.</p> <p>Organización panamericana de la Salud OPS 2009 CD49/10 que establece la Política de Investigación para la Salud.</p> <p>Decreto 2376 de 2010</p>
<p>3. Campo de aplicación. Describe a qué procesos, planes, programas, proyectos o acciones aplica la implementación de la política.</p>	<p>Desarrollo de Programa de investigación con la divulgación de convocatorias internas y externas para fomentar la investigación y ejecución de proyectos de investigación e innovación.</p> <p>En el ámbito de la Docencia servicio, invitando a las instituciones de educación superior a la participación con proyectos de investigación e innovación en la ESE Metrosalud como parte de la formación de los estudiantes y en cumplimiento de la política nacional (decreto 2376 de 2010).</p> <p>El Proceso asistencial y de direccionamiento como ejes fundamentales para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación.</p>

Código:	PE01 PO 52	POLÍTICA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	10/10/2019		
Página:	2 de 4		

	<p>Se busca el desarrollo de la investigación con el apoyo de personas y agencias tanto en el ámbito local, como del ámbito regional, nacional e internacional.</p>
<p>4. Estrategias. Define las estrategias a utilizar para el logro de la política</p>	<p>Fomento de la investigación con la cooperación de grupos de investigación reconocidos por el sistema nacional o a través de la conformación de grupos y constituirnos como centro de investigación para atender las prioridades, dando así cumplimiento al programa de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.</p> <p>Vincular la ESE Metrosalud en proyectos de investigación extra institucionales.</p> <p>Fomentar el desarrollo del talento humano en investigación por medio de la educación informal, la educación formal en las personas que lideren y promuevan proyectos de investigación</p> <p>Fortalecer los convenios de docencia – servicio, por medio de la participación de los estudiantes de pregrado y postgrado en procesos de investigación con el respaldo de la institución de educación superior.</p> <p>Garantizar la divulgación de los resultados de los proyectos de investigación y aquellos en los que sea viable introducirlos en los procesos organizacionales como mejoras de los mismos.</p> <p>Garantizar la protección de la propiedad intelectual de todos los desarrollos propios derivados de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.</p>

Código:	PE01 PO 52	POLÍTICA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	10/10/2019		
Página:	3 de 4		

<p>5. Implementación y evaluación. Define los medios de despliegue, seguimiento y evaluación mediante indicadores, para la implementación y efectividad de la política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Despliegue. Se aplicará el instructivo denominado estrategias de despliegue institucional. Publicación en página Web, mail master, cartilla del SG SST, persona a persona en las actividades de círculos seguros y saludables que se realizan en cada punto de la red, Mail master, actividades de despliegue institucional. Se realizará el seguimiento al despliegue evaluando el conocimiento adquirido a través del despliegue. Se hará a través de la aplicación de instrumentos de autoevaluación del ciclo de Autoevaluación, identificación de oportunidades de mejora, formulación del plan de mejora, implementación de acciones y cierre de brechas a través de todos los sistemas de gestión. Adicionalmente se dará a conocer la política por medio de la divulgación del código de ética, en el comité de ética en investigación y en la página de la ESE en un lugar visible en el que todos los funcionarios tengan acceso a conocerla • Seguimiento y evaluación (indicadores). Se aplicarán los indicadores adoptados desde la caracterización del proceso de Gestión del conocimiento y la innovación y los que se deriven de la autoevaluación de cada sistema de gestión según norma técnica aplicable. Los resultados de estos indicadores se analizarán e intervendrán, según sus alcances, en el Comité de ética en investigación. (Seguimiento a Plan de Acción). <p>Indicadores incluirían: Proporción de investigaciones desarrolladas en la ESE que aportan al mejoramiento de los procesos organizacionales. Proporción de proyectos de investigación finalizados en el periodo.</p>
--	---

Preparado por: Aura María Gutiérrez Martínez	Revisado por: Comité de Ética en Investigación	Aprobado por: (Nombres completos del Gerente)
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: (Cargo desempeñado por los servidores)	Cargo: (Gerente)
Fecha: 10/08/2019	Fecha: 20/09/2019	Fecha: 01/10/2019

Código:	PE01 PO 52	POLÍTICA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	10/10/2019		
Página:	4 de 4		

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
01	01/10/2019	Se crea la y ajusta la política de investigación e innovación	Para responder a requerimientos normativos y al marco de la plataforma estratégica institucional	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional